



CIRCULAR No. 013-2016

A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE LAS COMUNAS, COMURES INFORMA SOBRE LAS ULTIMAS ACCIONES REALIZADAS Y OTROS TEMAS DE SU INTERES

Como parte de nuestra política de comunicación institucional de mantener informados a nuestras Municipalidades miembros, sobre la labor realizada por la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Entidad Gremial de Derecho Privado, No Gubernamental; y otros temas que son de interés para el quehacer municipal, se hace de su conocimiento:

1. CONTINUAN GESTIONES DE GREMIAL ANTE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y OTRAS ENTIDADES PARA AGILIZAR ENTREGA DE FODES A MUNICIPALIDADES

En seguimiento a las gestiones realizadas de manera reiterada por esta Gremial ante el Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República y otras instancias, como se les ha estado comunicando oportunamente (Circulares 011 y 012-2016), en respuesta a las inquietudes de los Señores Alcaldes y Señoras Alcaldesas Municipales en relación a la entrega de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), COMURES solicitó a través de comunicación oficial con Ref. P/DE/N134-2016, de fecha 11 de agosto de este año, dirigida al titular de esa cartera de Estado, con copia al Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, informar la fecha en que se entregarían estos fondos, correspondiente al mes de julio de 2016, y aunque se reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional, se reiteró la petición de apoyo para que los desembolsos del FODES se efectúen puntualmente a las cuentas municipales y así evitar problemas a las administraciones municipales ante el retraso en el pago de salarios y de obligaciones con proveedores y las mismas comunidades. **Anexo copia de nota enviada a Ministerio de Hacienda.**

2. SE REALIZA CONSULTA SOBRE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL

Con el objetivo de dar a conocer y recabar aportes de las municipalidades, la Corporación llevó a cabo del 21 de julio al 12 de agosto de 2016, un proceso de consulta a nivel de los 14 Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA), sobre las reformas a la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT), que impulsa el Gobierno Nacional a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República al interior del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNOTD), del cual forma parte COMURES. En seguimiento a este esfuerzo en las jornadas se han obtenido importantes aportes que contribuirán a fortalecer el planteamiento institucional de la Corporación en el marco de la aceptación y respeto de la autonomía y competencia municipal.

El proceso de consulta se desarrolla en tres fases, la primera que concluyó este 12 de agosto, busca presentar las reformas y obtener insumos técnicos y políticos sobre éstas a partir de la experiencia de los gobiernos municipales en el territorio; la segunda, se revisará la estructura de planificación, que incluye los diferentes mecanismos e instrumentos; y la tercera, para que los funcionarios y personal de las municipalidades conozcan el régimen sancionatorio y disposiciones generales de dicha ley. Se tiene previsto además, realizar jornadas con las Asociaciones de Municipios.

Algunas de las observaciones efectuadas por los Ediles y otros funcionarios municipales durante los talleres, destacaron entre otros, la importancia de que se respete la autonomía municipal, tome en cuenta lo planteado por los funcionarios municipales y la realidad de los municipios; la oportunidad de descentralizar recursos y responsabilidades para el desarrollo municipal, que las reformas propuestas no afecten los instrumentos de planificación local ya existentes, porque sería un retroceso, y que éstos deben ser armonizados con los del nivel nacional (Política Nacional y Departamental). Que se revise y proponga nuevas reformas orientadas a la estructura organizativa de la ley y mecanismo de elección para que haya más representatividad de las municipalidades, tanto a nivel nacional como departamental, definición de instancias y atribuciones, lo referente a los equipos técnicos y la asociatividad.

COMURES sugirió al personal técnico asistente a las consultas, socializar toda esta información con los respectivos Concejos Municipales para enriquecer la posición del Gremio, y a través de miembros del Consejo de Directores, informó que el Presidente de la República tiene proyectado juramentar en este mes de agosto a los miembros del CNOTD. Asimismo, se hizo referencia a otros procesos vinculados a la ley, como el Proyecto de Gobernanza y Desarrollo Local (GODEL).

En la Circular No. 010-2016 se les informó que la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 402, publicado en el Diario Oficial el 22 de junio del presente año, que establece una Disposición Transitoria relacionada con el Art. 100 de dicha ley, con la que se otorga una prórroga por cinco años a los plazos para la aplicación de la normativa.

3. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ACTUALIZARA REGLAMENTO DE LEY DE CREACION DEL FODES

En relación al tema del FODES, en reunión sostenida por la Comisión de Alto Nivel de Trabajo Interinstitucional de Gestión y Seguimiento, el 21 de julio de 2016, el Secretario Técnico de la Presidencia informó a COMURES, que el Lic. Alberto Enríquez Villacorta, es el nuevo Subsecretario Técnico, cuyo funcionario dio a conocer que esa Secretaría en coordinación con la Secretaría Jurídica de la Presidencia están trabajando actualmente en el proceso de actualización del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), emitido por Decreto Ejecutivo No. 35 del 25 de marzo de 1998, y que en los próximos días se notificará oficialmente la fecha para ser presentado; esto en respuesta a la solicitud y gestiones realizadas por COMURES. Este acuerdo entre la Gremial y el Gobierno Nacional será de mucho impacto para el desarrollo local del país.

La Corporación ha planteado que es necesario actualizar esta normativa, porque la legislación posterior al Código Municipal ha otorgado adicionalmente a los municipios nuevas obligaciones o competencias que requieren contratación de personal e inversión de recursos, por lo que el Reglamento no se adecua a los requerimientos del contexto actual, y de manera específica en lo que se refiere su Art. 10, ya que los Arts. 5 y 8 de la Ley FODES han sido reformados para proporcionar a los municipios, el fundamento legal que contribuya al desarrollo integral de los mismos, utilizando de los fondos FODES, el 75% para inversión y el 25% para gastos de funcionamiento, sin limitación alguna; ya que actualmente el Reglamento en su Art. 10, establece restricciones a la inversión del 25% del fondo FODES para los gastos de funcionamiento, y que la ley objeto de este instrumento no las establece, por lo que se requiere que tanto la ley como el Reglamento sean coherentes y armónicos.

4. GREMIAL PROMUEVE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE MUNICIPALIDADES

• Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica / Capacidad Tributaria

Uno de los temas prioritarios de la Agenda Gremial es el de Finanzas Municipales, que comprende además del FODES, otros aspectos, por lo que la Corporación ha realizado una serie de acciones relacionadas a este ámbito, como talleres dirigidos a los 14 CDA Ampliados, para fortalecer la capacidad de los gobiernos municipales, mediante la modernización y actualización de los procesos de recaudación de fondos propios, a fin de que éstos cuenten con los recursos necesarios para dar respuesta a las necesidades más sentidas de las comunidades, y para lo cual se ha abordado lo relacionado a la Ley General Tributaria Municipal, funcionamiento y actualización de las áreas de Catastro, Registro y Control Tributario (cuentas corrientes, registro de inmuebles, recuperación de mora, sistema de cobro, ampliación, supervisión y control de servicios, análisis y establecimiento de costos, comunicación con la ciudadanía y transparencia en la gestión pública municipal, ordenanzas reguladoras de tasas y leyes de impuestos municipales), entre otros.

• Actualización de Tasas e Impuestos Municipales

En esta línea y respetando la autonomía municipal, es importante hacer un recordatorio a las municipalidades, que el Art. 158 de la Ley General Tributaria Municipal mandata que los municipios deberán actualizar sus tarifas tributarias con base a lo establecido en los artículos 126 y 127, en lo referente a los impuestos, y de acuerdo a los incisos segundo y tercero del artículo 130, en lo que corresponde a tasas. El Art. 129 estipula que podrán establecer mediante la emisión de ordenanzas respectivas, tasas por los servicios de naturaleza administrativa o jurídica que presten; por lo que al dar cumplimiento a esta normativa, se contribuirá además, de asegurar una mayor independencia administrativa y financiera de las comunas, y el autofinanciamiento de servicios y obras en beneficio de las comunidades, a evitar sean sujetas de observaciones de la Corte de Cuentas de la República. COMURES ha elaborado en coordinación con la Asamblea Legislativa, un modelo de Ley de Impuestos, brinda asistencia técnica y da seguimiento a los anteproyectos de ley de impuestos presentados por las comunas.

• Diagnóstico sobre la Situación de Endeudamiento y Financiamiento Público Municipal

Asimismo, el tema forma parte de la Agenda de la Comisión de Alto Nivel de Trabajo Interinstitucional de Gestión y Seguimiento (creada por acuerdo en reunión con Presidente de la República en noviembre de 2015), en la que participan autoridades de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD), por lo que en reunión sostenida el 21 de julio del presente año, se informó que a solicitud de la STPP, el Ministerio de Hacienda realizó recientemente un diagnóstico y un conjunto de propuestas sobre la Situación de Endeudamiento y Financiamiento Público Municipal, que refleja la situación de la gestión financiera municipal, el comportamiento de la deuda municipal, y la relación entre la deuda y la inversión municipal, incluyendo observaciones frecuentes a las municipalidades por la Corte de Cuentas, entre otros aspectos relacionados.

El Informe del Ministerio de Hacienda presenta el saldo de la deuda pública municipal por departamentos en el quinquenio 2011-2015, el total de la deuda asciende a un aproximado de \$136.4 millones, entre 2013-2015, con una tasa de interés entre el 8.9% y 11.48%. Determina que la inversión municipal disminuyó entre 2011-2014, pese a que el FODES creció en un 40%, y

que la deuda pública municipal se vio incrementada en un 51%, en ese mismo periodo, siendo en su mayor parte para la consolidación o reestructuración de deudas.

La Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, plantea que el tema del endeudamiento público municipal, no sólo requiere modificar la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal o soluciones financieras, sino atender la gestión administrativo-financiera de municipalidades. Se propone la reactivación del FIDEMUNI. Y para dar seguimiento a este esfuerzo se ha conformado una Mesa Interinstitucional integrada por representantes de la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, Banco Hipotecario, ISDEM, MIGOBTD, STPP y la Corporación.

Dada la importancia de esta información, se acordó que los resultados del Diagnóstico serán presentados al Consejo de Directores de COMURES en pleno, y posteriormente a nivel de los 14 CDA, respetando la autonomía municipal; y se invitará al Ministerio de Hacienda, ISDEM y BANDESAL.

- **Corporación gestiona Creación de FIDEMUNI II**

Otro de los temas considerados prioritarios y que ha sido planteado por COMURES a la Presidencia de la República, es la posibilidad de reactivar el Fideicomiso de Restauración de Deudas Municipales (FIDEMUNI), creado en 2010 para servir de base para la emisión de los Certificados de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades (CEMUNI). Y que según el diagnóstico presentado por el Ministerio de Hacienda constituye una de las principales alternativas.

En 2011 solamente un 31% de las municipalidades de los 14 departamentos del país utilizaron este mecanismo, con un total de 96 millones de dólares desembolsados. Las condiciones financieras fueron de 10 años plazo para el pago de los créditos a una tasa fija del 6.25%. BANDESAL señala que 81 municipalidades participaron en FIDEMUNI, 80 más reestructuraron las deudas con sus acreedores y 28 no participaron. Este Fondo sirvió para que los acreedores dieran mejores condiciones a las municipalidades en sus créditos y un perfil favorable ante el sistema financiero. Se propone que este Fondo sea flexible y ágil para implementar, reestructurar la deuda y financiar el desarrollo de los municipios, para lo que proponen mayor presupuesto, y en asocio con el Banco Hipotecario, para fortalecer la cartera de créditos para las municipalidades.

La Secretaria Técnica recomienda además, fortalecer la capacidad de gestión financiera de los municipios en coordinación con el Ministerio de Hacienda, fomentar y fortalecer la gestión asociada de los municipios y el impuesto Predial (conformación de un equipo para diseñar un impuesto que le permita a las municipalidades generar recursos que no dependa de la actividad económica sino del suelo); y revisar varias normativas relacionadas, como la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, Leyes de Impuestos Municipales, Censo (1992) Ley y Reglamento del FODES y el Código Municipal.

En el contexto de esta temática, la Comisión de Alto Nivel acordó dar seguimiento a la construcción de la propuesta, con énfasis en el FIDEMUNI II, se retomaran las observaciones de COMURES dentro de la Comisión en este tema y la Gremial llevará a cabo una consulta sobre este FIDEMUNI a nivel de los CDA.

5. GREMIAL DA CONTINUIDAD A GESTIONES PARA QUE SE EXTIENDA PLAZO AL PFGL

Tal y como se les informó en la Circular No. 010-2016, COMURES solicitó al Comité Interinstitucional (CI) del Proyecto Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), gestionar ante el Banco Mundial, la ampliación del plazo de ejecución de este Proyecto que se tiene previsto según el convenio de préstamo, finalice el 31 de diciembre de 2016; y en vista que la respuesta no ha sido favorable, la Gremial continua realizando gestiones, por lo que pidió apoyo de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia; así como, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a fin de que las municipalidades que aún no han liquidado sus proyectos puedan finalizar el proceso, principalmente por el entrapamiento de visado, y en relación a las No Objeciones para los procesos de compra.

En ese sentido, la STPP se comprometió en reunión del 21 de julio, a apoyar esta gestión ante el Banco, y para lo cual se acordó que se identificaran o focalizaran los casos de municipios, justificará la problemática y planteará alternativas a ese organismo financiero internacional, así como, a reforzar con las personas e instituciones involucradas.

Asimismo, se revisaran y retomaran algunos aspectos que han afectado la ejecución de este Proyecto, como los criterios para la selección y contratación de empresas y de personal técnico a cargo del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), procedimientos internos como rotación de personal en procesos ya avanzados y criterios para revisión de carpetas, zonas de riesgo por violencia y delincuencia, problemas por licitaciones que están siendo declaradas desiertas porque las garantías que presentaron los proveedores ya vencieron, y tienen que abrirse nuevos procesos para cumplir con fecha de cierre, por lo que si logra que el periodo se amplíe, permitiría que se agilicen procesos y evitaría que exista una responsabilidad ante la Corte de Cuentas de la República.

6. COMURES Y GOBIERNO NACIONAL COORDINARAN ESFUERZOS PARA FORTALECER SEGURIDAD DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

La Seguridad es otro de los temas abordados con la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia en la agenda de la Comisión de Alto Nivel de Trabajo Interinstitucional de Gestión y Seguimiento, debido a la preocupación expresada por los Alcaldes y Alcaldesas y miembros de Concejos Municipales, dado los últimos acontecimientos en los cuales Ediles y otros funcionarios municipales han sido afectados, y a que estén siendo amenazados y extorsionados, se acordó que la Gremial presentará una solicitud oficial para que se revise esta situación, con datos focalizados de los municipios afectados, y en los próximos días se realizará una reunión de seguimiento a efecto de establecer medidas de apoyo, puesto a que en su mayoría por depender del FODES no cuentan con capacidad para pagar servicio de protección privada.

COMURES gestionaría además, una propuesta de reforma a la Ley del FODES, para que se establezca una licencia por un año de uso de este Fondo, para municipios que formen parte de los Planes conjuntos de Prevención con el Gobierno Nacional y diferentes Cooperantes, como contrapartida de estos proyectos con el 75% de dicho recurso, mientras aseguran su sostenimiento.

7. CORPORACION FORMARIA PARTE DE CONSEJO CONSULTIVO QUE ESTABLECE LEY DE FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DEL SECTOR ARTESANAL EN PROCESO DE FORMACION DE LEY EN ORGANO LEGISLATIVO

Como se comunicó a través de la Circular No. 009-2016, esta Gremial participa en el marco de su Eje Estratégico de Desarrollo Económico Local (DEL), junto a representantes de las Mesas Regionales de Artesanos, Ministerio de Turismo, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Secretaría de la Cultura de la Presidencia y otros sectores vinculados, en el proceso de estudio y otras actividades para la construcción del Proyecto de Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, que promueve la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa; en ese sentido, uno de los principales acuerdos tomados por los legisladores en la última reunión, que tiene relación con las municipalidades, es la integración de COMURES al Consejo Consultivo, establecido en esta propuesta de ley (Arts. 11 al 20), cuyo órgano tendría a su cargo entre otras atribuciones, proponer y asesorar al Ministerio de Economía a través de la CONAMYPE, sobre la protección y fomento al sector artesanal.

Los artículos del 13 al 16 determinan lo relativo a la creación y funcionamiento del Registro Nacional de Personas Artesanas, donde se registrarán los datos de este sector, requisitos y acreditaciones de artesanos, incluyendo causales para cancelar inscripciones; y del 17 al 20, se refieren al proceso para fomentar la actividad artesanal (elaboración y comercialización), y la generación de condiciones e incentivos por parte del Estado, para proveer infraestructura productiva, que incluirá desarrollo de talleres comunitarios de artesanos en una misma localidad o municipio, y asistencia técnica y de capacitación.

Es importante mencionar, que de acuerdo al análisis realizado por personal del área legal de esta Corporación, el contenido de los Arts. 13 al 20 de esta normativa, aprobados hasta la fecha por los Diputados de esa Comisión no vulnera la autonomía municipal.

La normativa está compuesta por 38 artículos, por lo que se espera concluir con su análisis en los últimos días, para ser presentado al pleno legislativo y pueda ser aprobada por ese órgano en septiembre de este año.

8. COMURES REALIZARA FORO PARA DAR A CONOCER DIAGNOSTICO SOBRE EL APOYO DE LAS MUNICIPALIDADES A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y OTROS SECTORES VULNERABLES

La Comisión de Equidad de Género, Niñez, Adolescencia y Familia de COMURES, realizará el 25 de agosto de 2016, en un hotel capitalino, un Foro para la Presentación de Resultados del "Diagnóstico sobre Situación de los Municipios de El Salvador para responder a la Niñez y Adolescencia y Otros Sectores Vulnerables, incluyendo Alternativas de Financiamiento para Implementación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y Experiencias de Buenas Prácticas en Niñez y Adolescencia de los Municipios", con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a fin de dar a conocer a la opinión pública el trabajo e inversión que realizan las municipalidades en favor de la niñez, adolescencia, juventud, mujer y personas adultos mayores; y sensibilizar a nivel de los gobiernos municipales y otros actores sobre la normativa que rige la protección de esta población; actividad a la cual se invitará oportunamente a municipalidades en representación de los 14 CDA.

En el evento se desarrollará un Panel de Comentaristas, con la participación de Diputados y Diputadas de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa; así como, representantes del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y la Secretaria de Inclusión Social (SIS); y la asistencia de miembros del Gobierno Nacional, órgano legislativo, Corte Suprema de Justicia, Instituciones Autónomas, Gubernaciones Políticas Departamentales, empresa privada, organismos de cooperación internacional, Organizaciones No Gubernamentales, y universidades, entre otras instancias vinculadas.

9. CONCLUYE PRIMERA FASE DE PROYECTO DE BLINDAJE A INFRAESTRUCTURA PUBLICA QUE SE ESPERA PUEDA AMPLIARSE A OTROS MUNICIPIOS

El Proyecto Mecanismo Regional para la Gestión Integral del Riesgo y Adopción del Blindaje Climático en la Infraestructura Pública, que fue ejecutado en una primera fase en seis municipios de El Salvador, Honduras y Panamá, ejecutado desde 2014, por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en coordinación con el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), con apoyo de COMURES, las otras Asociaciones Nacionales de Municipios, y el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concluyó el 5 de julio de 2016, a través de un taller de cierre realizado en San Salvador.

Durante el Taller en el que participaron las municipalidades beneficiarias de este proyecto de los tres países, incluyendo La Libertad y Conchagua, y de las repúblicas de Guatemala y Nicaragua, se presentaron los resultados de esta iniciativa, que entre otros ha permitido, fortalecer la visión y capacidad técnica de las administraciones municipales para enfrentar los riesgos climáticos, y obtener conocimientos para aplicar este tipo de medidas que contribuyan a futuro minimizar pérdidas en la infraestructura local instalada, y evitar inversiones de alto riesgo, mediante la incorporación de cambios de larga duración y en armonía con el medio ambiente, económicamente viables y aceptados por la población. La intención de esta iniciativa es consolidar un mecanismo regional centroamericano que brinde capacitación y asistencia técnica a gobiernos municipales y sistemas nacionales. COMURES ha sistematizado las dos experiencias en formato audiovisual a las que puede tener acceso en su sitio Web: <http://www.comures.org.sv/VIDEOS/buenas-practicasII.html>

10. MUNICIPALIDADES PARTICIPAN EN COFERENCIA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE POR LA DESCENTRALIZACION DEL ESTADO Y EL DESARROLLO LOCAL

Una delegación de Alcaldes y Alcaldesas en representación de COMURES participó en la XIII Conferencia Centroamericana y del Caribe por la Descentralización del Estado y Desarrollo Local (CONFEDLCCA), que se realizó del 20 al 23 de julio de 2016, en la ciudad de Guatemala, bajo el tema "Los Efectos del Cambio Climático y su Gestión Descentralizada", organizado por la Mesa Nacional de Guatemala, integrada por la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM), la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAI) y la Secretaría Técnica de esta Conferencia, con el auspicio de la Diputación de Barcelona, España.

La CONFEDLCCA es un espacio político-técnico regional que busca facilitar el intercambio de experiencias e incidir sobre temas vinculados al desarrollo local y la descentralización de la gestión pública, incluyendo el cambio climático. En el caso específico de El Salvador, COMURES tiene la coordinación de la Mesa Nacional. La agenda comprendió el desarrollo de conferencias en las que se abordaron entre otros temas, los Principales Acuerdos y cumplimiento de los compromisos de la COP21 en la región Centroamericana y el Caribe, la realidad regional ante el cambio climático. El Salvador y demás países presentaron un informe sobre la situación en relación al cambio climático. Asimismo, mesas de trabajo por homólogos y regional, es decir Gobierno Nacional, Gobierno Local, Parlamentarios, Sociedad Civil, Pueblos Indígenas y Sector Académico. Se analizó la necesidad de coordinar esfuerzos con la Confederación de Asociaciones de Municipios de Centroamérica y el Caribe (CAMCAYCA), para incidir en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y las instancias regionales. Se presentaron experiencias de los países participantes, en el caso de El Salvador del municipio de La Libertad, sobre el Proyecto Blindaje de la Infraestructura Pública y Cambio Climático. Los legisladores salvadoreños propusieron se cree una Ley de Descentralización de la Gestión Pública. Para concluir se elaboró una Declaratoria Final. La clausura del evento estuvo a cargo del Presidente de la República de Guatemala, Lic. Jimmy Morales.

A esta Conferencia asistieron también representantes de homologas centroamericanas como Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), Unión de Gobiernos Locales de Costa Rica (UNGL), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Federación de Municipios de República Dominicana (FEDOMU), de Nicaragua, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Diputados y de Diputación de Barcelona. La próxima XIV CONFEDLCCA se desarrollará en Costa Rica, bajo la coordinación de la UNGL y la Asociación de Alcaldes de Costa Rica.

11. GOBIERNOS MUNICIPALES PRESENTES EN 4ª SEMANA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

A solicitud de la Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS), la Gremial traslado a 125 municipalidades del país, invitación para participar en la Semana de la Responsabilidad Social Empresarial en El Salvador (RSE), que se realizó del 11 al 15 de julio de 2016, en San Salvador, denominada "Construyendo País a través de Alianzas Público-Privadas"; y de manera más específica el 15 de julio, en el que se dedicó por los organizadores, una agenda para los gobiernos municipales, enfocada a la construcción de este tipo de alianzas, principalmente para la búsqueda de oportunidades de trabajo para la juventud, por lo que se presentó la Experiencia de Medellín, Colombia, sobre la labor realizada por el gobierno municipal con la juventud más vulnerable de esa ciudad.

La 4ta Semana de la RSE2 2016, que se realiza anualmente en el marco de la Red de Integración Centroamericana por la Responsabilidad Social Empresarial (INTEGRARSE), tiene como objetivo, generar una plataforma de dialogo y contribuir al establecimiento de confianza entre los diferentes actores de desarrollo sostenible, en las áreas social y ambiental.

La Presidenta de COMURES quien junto al Presidente de FUNDEMAS aperturaron el evento, resaltó la necesidad de propiciar y fortalecer el dialogo para construir alianzas con la empresa privada en su diferentes niveles para potenciar el desarrollo económico local y social, que permita incrementar el tejido productivo del país, se trabaje conjuntamente y en coordinación con los diferentes sectores en temas como la paz social, la prevención de la violencia, la educación, la salud y la generación de oportunidades, principalmente a los jóvenes en el territorio.

Por lo que en espera de que toda esta información pueda serles de utilidad para la labor que realizan en su municipio, no omitimos manifestarles, que nos mantendremos pendientes de estos y otros temas que forman parte de la Agenda Gremial, cuyos avances y resultados se les darán a conocer puntualmente.

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 15 de agosto de 2016